



## JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO

Calle Osvaldo Bazil No. 60, San Cristóbal, RD, Tel.: 829-240-7169, E-mail: [info@judimha.gob.do](mailto:info@judimha.gob.do)

**Gestión 2020-2024**

**Territorio de Dios, que Avanza!!!**

### **Comité de Compras y Contrataciones**

### **INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

COMPRACION DE PRECIO  
No. ADMA-CCC-CP-2023-0005

### **Construcción Funeraria Municipal**

29 de mayo de 2023.

---

**VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DOCUMENTOS  
PRESENTADOS POR LOS OFERENTES PARA LA COMPARACION DE PRECIO  
DE BIENES No. ADMA-CCC-CP-2023-0005 PARA LA “CONSTRUCCION  
FUNERARIA MUNICIPAL”.**

#### **1.- INTRODUCCION.**

Mediante comunicación de fecha 29 de mayo del año 2023, fueron recibidas en la Junta Municipal del Distrito de Hatillo una (01) oferta técnica/económica, de empresa participante en la comparación precio obras **No. ADMA-CCC-CP-2023-0005**, para la **CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL**.

El Comité de Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal designa la Comisión Evaluadora de las propuestas Técnicas:

Arq. Crismary Medina Saba

Perito/Tecnico

Licda. Onasia Fructuoso

Perito/Financiero

La empresa que presenta la oferta se enumera a continuación:

**1. HUELLAS C2 GROUP S.R,L**

**2.- DICTAMEN Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA (DOCUMENTACION SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE)**

La documentación legal que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

Documentación:

1. Constancia de Inscripción.
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
4. Documentación societaria: Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación; Ultima acta de asamblea de la empresa donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; o Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el Comparación de Precios y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa. **JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HATILLO CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA MUNICIPAL / COMPARACION DE PRECIOS AMDH-CCC-CP-2023-0005**
5. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil (incluyendo sanitario) o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago. (NO SUBSANABLE)

6. Currículo Personal (SNCC.F.045) del representante técnico o representante de la empresa

7. Experiencia Profesional del Personal (SNCC.F.048)

8. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.

9. Estados financieros certificados por un CPA, de los periodos 2021 / 2022.

10. El participante deberá estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso. (NO SUBSANABLE)

11. Certificación bancaria donde se verifique que posee una línea de crédito que cubra el 50% del costo total de la obra.

12. Declaración Jurada, debidamente notariada, donde se manifieste que no se encuentra Afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano. Registrado en la procuraduría. (NO SUBSANABLE)

13. Cronograma de ejecución de la obra, depositado en la oferta económica (Sobre B), donde se detalle la ejecución semanal de las diferentes partidas

El cuadro de verificación de la documentación legal requerida se muestra en la Tabla No. 01, anexa a este informe.

Luego de evaluar los aspectos jurídicos y legales de la única propuesta recibida, fue verificado lo siguiente:

**1. HUELLAS C2 GROUP S.R.L.** cumple con todos los requerimientos.

### **3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS (DOCUMENTACION NO SUBSANABLE).**

La documentación técnica que deben entregar las personas jurídicas y/o físicas invitadas a participar en este proceso, según se indica en el pliego de condiciones, se enumeran a continuación son los siguientes:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Tiempo de entrega.
3. Garantía de lo solicitado.
4. Fichas técnicas de los equipos solicitados.

Luego de evaluar los aspectos técnicos de la única propuesta recibida, fue verificado lo siguiente:

### **4.- CRITERIOS DE EVALUACION.**

La evaluación fue realizada de conformidad con los Criterios de Evaluación contenidos en el pliego para el Concurso por la comparación de precio No. **ADMH-CCC-CP-2023-0005**, los cuales se indican a continuación:

- Elegibilidad

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

- Capacidad técnica

Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

### **5.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Luego de la evaluación detallada de los aspectos técnicos de la oferta presentada, procedimos a determinar si la Propuesta contiene la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

2. Que las obras cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Por lo antes expuesto somos de opinión, de que la Elegibilidad Técnica queda *como se muestra en el siguiente cuadro:*

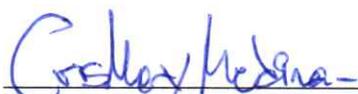
EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. HUELLAS C2 GROUP S.R,L.	<u>CUMPLE</u>

## 6.- CONCLUSION

Según lo expuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, el método de evaluación bajo la modalidad de CUMPLE/ NO CUMPLE, se debe cumplir previamente con **TODOS** los criterios definidos en la sección de Criterios de Evaluación.

Por lo que el oferente enumerado a continuación, cuya propuesta está siendo evaluada en el presente concurso por comparación precio, se encuentra habilitado a la fase de Evaluación de las Ofertas Económicas Sobre "B":

EMPRESA	CUMPLE/NO CUMPLE
1. HUELLAS C2 GROUP S.R,L	<u>CUMPLE</u>

  
ARQ. CRISMARY MEDINA SABA  
Perito técnico

  
LICDA. ONASIA FRUCTUOSO  
Perito financiero